RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 202 DE 2021
(22 de noviembre de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASIE – IMRDS - 006 – 2021

El Director General del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, en uso de sus facultades legales y estatutarias, conferidas por el Acuerdo Municipal N° 19 de 1995, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1082 de 2015, los Decretos Reglamentarios pertinentes y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas aplicables, el IMRDS elaboró los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector, el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria, y surtió las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA **No. SASIE – IMRDS - 006 – 2021**, cuyo objeto consiste en **COMPRA DE MATERIAL PARA EVENTOS DEPORTIVOS VEREDALES DEL IMRDS.**

Que la modalidad de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria será **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**, a través del portal electrónico SECOP II, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y demás normas aplicables

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015, el IMRDS publicó el Aviso de Convocatoria, los Estudios y documentos Previos, Estudio del Sector y el Proyecto de Pliegos de Condiciones del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA **No. SASIE – IMRDS - 006 – 2021**, cuyo objeto consiste en **"COMPRA DE MATERIAL PARA EVENTOS DEPORTIVOS VEREDALES DEL IMRDS",** el día 11 de noviembre de 2021 se publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II. www.colombiacompra.gov.co garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 establece que la Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, estableciendo el contenido mínimo, que permita conocer el proceso de selección.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo, Estudio del Sector y los Estudios y Documentos Previos de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA **No. SASIE – IMRDS - 006 – 2021**, cuyo objeto consiste en **"COMPRA DE MATERIAL PARA EVENTOS DEPORTIVOS VEREDALES DEL IMRDS".** Se encuentran disponibles para consulta a través de la plataforma SECOP II proceso IMRDS-006-2021, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015.

Que dentro del término legal, es decir del 12 de noviembre al 19 de noviembre de 2021, el IMRDS no recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que teniendo en cuenta la cuantía de la presente convocatoria el IMRDS, a través del aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones, se estableció que durante el plazo de recepción de observaciones es decir del 12 de noviembre al 19 de noviembre de 2021, también recibiría

www.imrds.gov.co
@imrds_soacha
@IMRDS
@imrdsoacha
Dirección: Calle 15 # 8 - 53
Sede administrativa: Carrera 8 #16 - 05
Teléfono: (1) 8 400 393
Email: imrds@imrdsoacha.gov.co

EL CAMBIO AVANZA

166

manifestación de interés para limitar la convocatoria a mipymes, sin embargo durante el mencionado plazo NO recibió manifestación alguna, por lo cual teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria NO puede ser limitada a mipymes.

Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el IMRDS con la publicación del presente acto convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y acudir a la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

El presupuesto oficial considerado por el IMRDS para llevar a cabo esta contratación asciende a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS. ($ 40.000.000) M/CTE** incluidos todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones directos e indirectos relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato en que deba incurrir el contratista; suma que se encuentra respaldada con el **CDP No. 1105 del 20 de OCTUBRE de 2021**, expedido por el responsable del presupuesto, conforme al siguiente rubro:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
A.4.1.1.3.2	COMPRA DE MATERIAL PARA EVENTOS DEPORTIVOS VEREDALES DEL IMRDS	40.000.000

Que se hace necesario nombrar un Comité Evaluador que se encargue de la evaluación de las ofertas y recomiende al **IMRDS,** cuál es el ofrecimiento más favorable dentro de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3
Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la Apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA **No. SASIE – IMRDS - 006 – 2021**, cuyo objeto consiste en **"COMPRA DE MATERIAL PARA EVENTOS DEPORTIVOS VEREDALES DEL IMRDS".** en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones definitivo con un presupuesto de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($40.000.000)"M/CTE,** a precios unitarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente proceso se adelantará por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**.

ARTÍCULO TERCERO. El cronograma de actividades establecido para el presente proceso es:

www.imrds.gov.co
@imrds_soacha
@IMRDS
@imrdsoacha
Dirección: Calle 15 # 8 - 53
Sede administrativa: Carrera 8 #16 - 05
Teléfono: (1) 8 400 393
Email: imrds@imrdsoacha.gov.co

EL CAMBIO AVANZA

ACTIVIDAD	SUSTENTO NORMATIVO	TÉRMINO LEGAL	FECHA	LUGAR
Aviso de Convocatoria Pública y Publicación de proyecto de pliegos de condiciones	Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015	Fecha de publicación	**11 de noviembre de 2021**	Plataforma SECOP II
Presentación de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones.	Artículo 2.2.1.1.2.1.4. Decreto 1082 de 2015	Cinco (5) días hábiles en la selección abreviada	**Del 12 de noviembre al 19 de noviembre de 2021 hasta las 17:00 horas.**	Plataforma SECOP II
Respuesta a observaciones al Proyecto pliegos, Resolución de Apertura y Publicación de Pliegos definitivos	Artículo 2.2.1.1.2.1.4. Decreto 1082 de 2015	Fecha de publicación	**22 de noviembre de 2021**	Plataforma SECOP II
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Inciso segundo Numeral 4 articulo 30 Ley 80 de 1993	El término establecido por la Entidad	**Desde el 23 de noviembre hasta el 24 de noviembre 17:00 horas.**	Plataforma SECOP II
Respuestas observaciones del Pliego de Condiciones Definitivo		Hasta el término establecido por la Entidad	**25 de noviembre de 2021**	Plataforma SECOP II
Fecha límite para expedir Adendas	Articulo 89 Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.1.2.2.1	La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. (Hasta 1 día hábil antes al cierre).	**25 de noviembre de 2021**	Plataforma SECOP II

www.imrds.gov.co
@imrds_soacha
@IMRDS
@imrdsoacha
Dirección: Calle 15 # 8 - 53
Sede administrativa: Carrera 8 #16 - 05
Teléfono: (1) 8 400 393
Email: imrds@imrdsoacha.gov.co

EL CAMBIO AVANZA

CIERRE DEL PROCESO.	Articulo 30 Ley 80 de 1993	El término establecido por la Entidad	**29 de noviembre de 2021 a las 10:00 am**	Las propuestas deben ser cargadas **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en la Plataforma de SECOP II.** Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el SECOP II. SI la propuesta se presenta a nombre de un consorcio o unión temporal debe consultar la **GUIA para la creación de proponentes plurales en el SECOP II**
Verificación de los requisitos habilitantes	Numeral 7 Articulo 30 Ley 80 de 1993	El Término razonable establecido por la Entidad	**29 al 30 de noviembre de 2021**	Comité Asesor y Evaluador
Publicación Informe -Requisitos habilitantes.	Numeral 8 Articulo 30 Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015	El Término razonable establecido por la Entidad	**30 de noviembre de 2021**	Plataforma SECOP II
Traslado - Plazo para presentar Observaciones al Informe – Requisitos Habilitantes	Numeral 8 articulo 30 Ley 80 de 1993	Tres (3) días hábiles en la selección abreviada	**30 de noviembre al 02 de diciembre de 2021**	Plataforma SECOP II
Respuesta a observaciones presentadas al Informe de verificación requisitos habilitantes	Numeral 8 Articulo 30 Ley 80 de 1993	El Término razonable establecido por la Entidad	**03 de diciembre de 2021**	Plataforma SECOP II
Publicación Informe final de habilitación de los oferentes como consecuencia de la subsanación de requisitos habilitantes y observaciones presentadas al informe de habilitación		El Término razonable establecido por la Entidad	**03 de noviembre de 2021**	
Plazo límite para subsanar documentos	Numeral 9 Articulo 30 Ley 80 de 1993	La fecha Establecida por la Entidad	**Hasta el inicio de la subasta**	Plataforma SECOP II

www.imrds.gov.co
@imrds_soacha
@IMRDS
@imrdsoacha
Dirección: Calle 15 # 8 - 53
Sede administrativa: Carrera 8 #16 - 05
Teléfono: (1) 8 400 393
Email: imrds@imrdsoacha.gov.co

EL CAMBIO AVANZA

e información solicitada				
Apertura del sobre que contiene el precio inicial y evaluación de la propuesta económica			**03 de diciembre de 2021 a las 11: am**	Plataforma SECOP II
Subasta electrónica			**03 de diciembre de 2021 3: 00 pm**	Plataforma SECOP II
Adjudicación o decisión de declaratoria de desierta del proceso			**03 de diciembre de 2021**	Plataforma SECOP II
Suscripción del Contrato			Una vez Adjudicado el proceso de selección se podrá suscribir el contrato dentro de los (3) días Hábiles siguientes.	Plataforma SECOP II

PARÁGRAFO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, las modificaciones de los plazos se harán mediante adenda.

ARTÍCULO CUARTO. Adóptese para la presente **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SAMC – IMRDS - 006 – 2021,** los Pliegos de Condiciones Definitivos que hacen parte integral de este acto administrativo, los cuales podrán ser consultados por los interesados junto con los demás documentos, en el portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO. Conformase el **COMITÉ EVALUADOR,** para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así:

COMITÉ JURÍDICO
Oficina Jurídica – Hernando Fernández Muñoz
COMITÉ FINANCIERO
Financiero – Luis Eduardo Ibagué – Coordinador Financiero IMRDS
COMITÉ TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA
Miguel Álvaro Piñeros -Técnico Administrativo- Subdirección del IMRDS

El comité evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Oficina de Contratación de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos y de los Pliegos de Condiciones Definitivos para entregar la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente acto. Así mismo, deberá verificar las manifestaciones de interés, elaborar y

www.imrds.gov.co
@imrds_soacha
@IMRDS
@imrdsoacha
Dirección: Calle 15 # 8 - 53
Sede administrativa: Carrera 8 #16 - 05
Teléfono: (1) 8 400 393
Email: imrds@imrdsoacha.gov.co

EL CAMBIO AVANZA

suscribir el listado de consolidación de oferentes.

ARTÍCULO SEXTO. -Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el Artículo 66 de Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soacha, Cundinamarca a los Veintidós (22) días del mes de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

ALEJANDRO LÓPEZ TORRES
Director – IMRDS.

Proyecto: Hernando Fernández Muñoz- Abogado IMRDS
Reviso: Juan Carlos Sánchez Gama- subdirector Administrativo y financiero

www.imrds.gov.co
@imrds_soacha
@IMRDS
@imrdsoacha
Dirección: Calle 15 # 8 - 53
Sede administrativa: Carrera 8 #16 - 05
Teléfono: (1) 8 400 393
Email: imrds@imrdsoacha.gov.co

EL CAMBIO AVANZA